

GONZÁLEZ BLANCO, Antonino: *Horcas y Picotas en La Rioja* (Aproximación al problema de los Rollos y de su significado). Con prólogo de E. Gacto Fernández. Edita James Libros, exclusiva para Caja de Ahorros Provincial de La Rioja, s. d., s. l. (¿Logroño 1984?), págs. 208.

La valoración de esta obra es difícil de realizar, pues debe distinguirse entre lo que se propone el A. y lo que el A. ofrece más allá de sus propósitos iniciales. El A. cree que «el presente libro con su nuevo punto de vista en la consideración del tema, a saber los restos toponímicos y con la introducción en el estudio del problema de toda la bibliografía existente en el extranjero puede aportar una luz notable al replanteamiento general del tema y a su recta comprensión» (p. 22) y centra su estudio en la toponimia riojana y en el análisis simbólico de la arquitectura de los rollos en la Rioja (p. 75 ss.), prescindiendo de los escudos que en los mismos se encontraban (p. 99) y con ello la posibilidad de identificar al titular de la jurisdicción. Dentro de este campo puede decirse que el A. consigue su objetivo, sin embargo, plantea también algunas hipótesis que no dejan de causar cierta perplejidad, dado los límites impuestos a su trabajo. El panorama lingüístico esbozado, que —nos imaginamos— problemas tipográficos ha dejado incompleto, tiene su apoyo en la investigación extranjera, lo que explica su pobreza en lo referente a la península, reducida al español (p. 15) —más tarde se añade la terminología portuguesa (p. 21-22)—, pero ni el castellano ni el portugués agotan las lenguas peninsulares. Además la pobreza de los datos es patente y sólo recordaré el elogio que la Celestina hace de la madre de Parmeno, a la que «tuuieron medio día en vna escalera en la plaça puesta, y vno como rocadero pintado en la cabeça» (auto VII —ed. Criado del Val-Trotter p. 137—) (cf. p. 18, donde el A. menciona la existencia en Francia de la «échelle»). Y su hipótesis de que el término rollo no se encuentra en los documentos jurídicos y que «la idea de hacer que el rollo representase a una horca probablemente surgió cuando horca y picota ya no se usaban en la vida municipal ordinaria y el rollo substituyó a ambas, identificándolas en su función significativa», atribuyendo así al rollo un carácter simbólico de la jurisdicción y colocando su aparición hacia fines del s. XVI (vid. p. 39, 76, 82, 168 s.) me resulta sugestiva, pero el autor cita un documento de Enrique II de 1367 confirmado por Enrique III en 1392, donde se dice: «y la facultad de poner rollo, horca, picota y cuchillo y otros signos de jurisdicción tocantes al mismo Rey» (p. 48 n. 44) y la legislación de los reyes católicos (p. 147 n. 2) se recopiló en R 5,13,2 y, más tarde, en NR 9,9,2, lo que, dentro de las dudas que estas recopilaciones plantean, mostrarían que probablemente la picota debió continuar empleándose después del siglo XVI.

A. I. F.